

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso contencioso-administrativo número 786/1993, interpuesto por don Boris Lukin, contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 22-9-1993, sobre archivo de actuaciones, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Excelentísimos señores, Presidentes Magistrados, Madrigal García, Canciller Lalanne.

Madrid, 25 de enero de 1996.

El escrito presentado por don Rafael Salado Carnacho, únase a los autos de su razón. Visto el dictamen del Colegio de Abogados de Madrid y del Ministerio Fiscal, requiérase al recurrente, don Boris Lukin, para que en el plazo de diez días, comparezca mediante Abogado y Procurador o solamente Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo del recurso.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que ha de interponerse en el plazo de cinco días.

Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don Boris Lukin, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Presidente.—47.271-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS VIADA LÓPEZ-PUIGCERVER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17-4-1996, sobre cese como Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia, a cuyo peito ha correspondido el número 1/474/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de junio de 1996.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario.—51.956-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Modou Mbodji, recurrente en el recurso de casación número 1.371/1996, interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima del Tribunal Supremo, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que en el indicado recurso se ha dictado providencia de fecha 14 de marzo del corriente, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose interpuesto recurso de casación por don Modou Mbodji, contra la sentencia de fecha 1 de julio de 1994, dictada por la Audiencia Nacional en el recurso 456/1993 y, no constando el emplazamiento a las partes en las actuaciones de instancia, emplácese a las mismas para que en el término de treinta días comparezcan ante esta Sala a hacer uso de su derecho, si les convinieren. A tal efecto, librese el oportuno exhorto.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Modou Mbodji, se hace público en providencia de fecha de hoy; apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo señalado, se declarará desierto el recurso de casación referenciado.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Secretario.—51.954-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN BOLO CALATAYUD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 15-12-1995, sobre archivo de legajo 868/1995, a cuyo peito ha correspondido el número 1/24/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de junio de 1996.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario.—51.952-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO EDUARDO ARCONES MARTÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 15-6-1995, sobre archivo de legajo 455/1995, a cuyo peito ha correspondido el número 1/676/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de junio de 1996.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—51.940-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANGELES LÓPEZ SÁNCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 16-5-1995, sobre archivo de escrito en legajo 309/1995, a cuyo peito ha correspondido el número 1/355/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de junio de 1996.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—51.948-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PLÁCIDO GARCÍA CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 16-5-1995, sobre archivo de escrito en legajo 303/1995, a cuyo peito ha correspondido el número 1/386/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de junio de 1996.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—51.950-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO TAPIA VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 27-9-1995, sobre archivo de legajo 685/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/718/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de junio de 1996.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario.—51.955-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez de Alegría

Cédula de notificación

En el recurso de apelación número 1.074/1991, interpuesto por «Celso García, Sociedad Anónima», contra sentencia de 15-9-1989, dictada por la Sección Cuarta de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre Impuesto de Radicación, se ha dictado la siguiente:

«Recurso de apelación número 1.074/1991.
Votación: 15 de marzo de 1996.

Ponente excelentísimo señor don Jaime Rouanet Moscardó.

Secretaría: Sr. Martínez de Alegría.

Sentencia.

Excelentísimos señores, Presidente, don José María Ruiz-Jarabo y Ferrán; Magistrados, don Emilio Pujalte Clariana y don Jaime Rouanet Moscardó.

En la villa de Madrid a 16 de marzo de 1996.

Visto el presente recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil «Celso García, Sociedad Anónima», representada y asistida por el Letrado Hilario Salvador Bullón, contra la sentencia número 128, dictada con fecha 15-9-1989, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimatoria del recurso de dicho orden jurisdiccional número 1.120/1989 (antes 986/1985), promovido contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial (TEAP) de Madrid, de 28-2-1985, por la que se había a su vez desestimado la reclamación número 58/1984, deducida contra la liquidación, en régimen ponderado, por importe de 906.091 pesetas, del Impuesto Municipal de Radicación, correspondiente al ejercicio del año 1972, girada el 2-10-1983, en relación con varios

locales de la empresa contribuyente citada, sitos en Madrid; recurso de apelación en el que ha comparecido como parte apelada el Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador don Luis F. Granados Bravo y asistido de Letrado.

Fallamos: Que desestimando el presente recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil «Celso García, Sociedad Anónima», contra la sentencia número 128, dictada con fecha 15-9-1989, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debemos confirmarla y la confirmamos en todas sus partes, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, firme, que se publicará, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la Colección Legislativa, y definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad «Celso García, Sociedad Anónima», ausente y en ignorado paradero, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de julio de 1996.—El Secretario.—51.957-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LEÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sector sobre la atención primaria sobre resolución de 15-1-1993, Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, al que ha correspondido el número general 1/756/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de mayo de 1996.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.271-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PODÓLOGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 199/1996, de 9 de febrero, que establece el ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería; pleito al que han correspondido el número general 1/418/1996 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de julio de 1996.

Madrid, 11 de julio de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—51.963-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA MOYA GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 8-3-1996, sobre incumplimiento de la cuota de pantalla en salas de exhibición cinematográfica durante el año 1994; pleito al que han correspondido el número general 1/510/1996 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de julio de 1996.

Madrid, 11 de julio de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—51.959-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por «Empresa Multicines El Greco, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros del 8 de marzo de 1996, que sanciona por incumplimiento de cuota de pantalla en salas de exhibición cinematográfica durante el año 1994, pleito al que han correspondido el número general 1/524/96 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de julio de 1996.

Madrid, 19 de julio de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—51.939-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ ÁNGEL MORENO BAÑOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1039/1994, de 13 de mayo, por el que se segregan centros de la Universidad de Zaragoza y se integran en la Universidad de La Rioja; pleito al que han correspondido el número general 1/44/1995 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de julio de 1996.

Madrid, 19 de julio de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—51.943-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 693/1996, de 26 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos; pleito al que han correspondido el número general 1/532/1996 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento al referido Consejo, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de julio de 1996.

Madrid, 19 de julio de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—51.953-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 14-7-1995, en relación con obras para el cambio de localización de la toma de agua del denominado Canal de las Aves; pleito al que han correspondido el número general 1/534/1996 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de julio de 1996.

Madrid, 19 de julio de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—51.942-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAVIER HERNÁNDEZ LÓPEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1635/1995, de 6-10, sobre adscripción del profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica; pleito al que han correspondido el número general 1/278/1996 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de julio de 1996.

Madrid, 9 de julio de 1996.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—51.958-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 4,

Hace saber: Que por la Asociación de Controladores Laborales de Cataluña y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/445/1996, contra la aprobación del Reglamento sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, sobre Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Secretario.—51.947-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CASTELLÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del R.O. 190/1996, de 9-2, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario y en concreto contra los artículos 209.1.1, 209.3, 212 y 213.4 (Ministerio del Interior); pleito al que han correspondido el

número general 1/336/1996 y el número de Secretaría 23 bis/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de junio de 1996.

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Secretario.—51.944-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN CATALANA DE MÉDICOS FORENSES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 296/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y contra el Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, al que ha correspondido el número general 1/339/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha.

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Secretario.—51.965-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNIÓN REGIONAL DE LA RIOJA DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 1-3-1996, sobre Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al que ha correspondido el número general 1/390/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de junio de 1996.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—51.946-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO PÉREZ GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la disposición transitoria única 3 del Real Decreto 8/1995, de 13 de enero, por el que se revisan los niveles y cuantías de las retribuciones complementarias del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sobre la disposición transitoria única del Real Decreto 8/1995, de 13 de enero; pleito al que ha correspondido el número general 1/694/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de junio de 1996.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.—51.960-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra inclusión de gastos de desplazamiento de Notarios en procesos electorales N.S. 103/1996, sobre acuerdo de la Junta Electoral Central de 27-2-1996, al que ha correspondido el número general 1/477/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1996.

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Secretario.—51.945-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo Sección Séptima del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en esta Sala y Sección se sigue Recurso de apelación número 3.873/1991, a instancia del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña, siendo apelado don José Luis Gregorio, contra sentencia de fecha 26-11-1990, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso número 729/1990, habiéndose dictado sentencia con fecha 13-4-1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña, contra la Sen-

tencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, dictada el 26-11-1990, en el recurso 729/1990. Con imposición de las costas a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, don César González Mallo, don Ramón Trillo Torres y don Gustavo Lescure Martín, firmado, rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Luis Gregorio, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de junio de 1996.—La Secretaria, Concepción Sánchez Nieto.—51.949-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña GLORIA SENRA SÁNCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia S.77 sobre Real Decreto 249/1996, al que ha correspondido el número general 1/353/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de julio de 1996.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario.—51.964-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANDRÉS ÁLVAREZ LÓPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre clasificación de la Escala de conductores y de taller del Parque Móvil ministerial; pleito al que le ha correspondido en número 1/415/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—51.941-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ BUSTOS MORALES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 9-2-1996; pleito al que le ha correspondido el número 1/476/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—51.961-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL SERRANO MORAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-3-1990, por separación del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea («Boletín Oficial del Estado» de 9-6), sobre acuerdo del Consejo de Ministros; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.375/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1996.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—51.962-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/975/1996.—Don CUNEY MEYNIUGLU contra resoluciones de 6 y 9-5-1996, sobre inadmisión a trámite de solicitud del derecho de asilo.—39.174-E.

1/369/1996.—Don JOSÉ E. CRUZ MIÑANBRES contra Orden de fecha 22-1-1996, sobre convocatoria de concurso-oposición a acceso de

Inspector de Educación por turno especial.—39.177-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.982/1995.—CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 9-10-1995, sobre indemnización por daños al dominio público hidráulico de 1.500.000 pesetas (ref. 17/1995, expediente sancionador ESV-69/1994).—38.229-E.

1/2.932/1995.—PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-10-1995 por la que se desestima recurso ordinario contra resolución de 1-10-1993, por la que se impuso multa de 60.000 pesetas (ref. número 26.037/1995, sección 2, ED/CM).—38.235-E.

1/2.895/1995.—AYUNTAMIENTO ALCÁZAR DE SAN JUAN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 4-10-1995, sobre indemnización por daños al dominio público hidráulico por vertidos de aguas residuales al río Cigüela, sin previa depuración en el término municipal de Alcázar de San Juan (expediente sancionador ESV-31/1993).—38.237-E.

1/2.618/1994.—Don SAMUEL APPIAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1994, sobre denegación de refugio.—38.238-E.

1/901/1996.—Doña MARTHA JOHSON OBOH contra resolución del Ministerio del Interior.—38.246-E.

1/924/1996.—Don ASSANE FALL contra resolución del Ministerio del Interior.—38.248-E.

1/931/1996.—Don ANTONIO ACHA NOVAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre indemnización por daños y perjuicios en vehículo por accidente de tráfico.—38.251-E.

1/2.995/1995.—LC-85, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 16-10-1995, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre, en el término municipal de la Línea de la Concepción y San Roque, en el término municipal de la Línea de la Concepción (Cádiz).—38.254-E.

1/2.935/1995.—Don JOSÉ MONROS RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 1-8-1995 por la que se desestima reclamación de daños y perjuicios por demolición de edificio en ruinas en el término municipal de Meliana (Valencia) (referencia 111.67.92-V).—38.256-E.

1/461/1996.—Doña TECLA MANGUE ODJAGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—38.258-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.945/1995.—PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-5-1995, sobre multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada (referencia C-463/93, G. M.f.e.g.).—39.171-E.

1/56/1995.—LIBRADA MDONG EDU contra resolución del Ministerio del Interior.—39.172-E.

1/921/1996.—Doña ISMELA JOHNSON MANDU contra resolución del Ministerio del Interior.—39.173-E.

1/414/1996.—Don PEDRO MARÍN OLLER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre indemnización por daños psíquicos en atentado terrorista en Sabadell.—39.176-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/12/1996.—Don ANTONIO PÉREZ PÉREZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-9-1995, sobre deslinde de los bienes de dominio marítimo terrestre del tramo de costa comprendido entre el Veril (playa del Inglés) y el Faro, de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.—39.170-E.

1/13/1996.—Don NACER MATOUB contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Jaén).—39.175-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.020/1995.—Don DAMIÁN DARAS MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20-9-1995 por la que se desestima petición de indemnización.—38.227-E.

1/22/1996.—Don ANTONIO JARA REDONDO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-9-1995, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa entre el Veril (playa del Inglés) y El Faro de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.—38.233-E.

1/2.808/1994.—Don MOUSSA DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud del derecho de asilo.—38.240-E.

1/464/1996.—ARMEMENT ISLAIS, S. A. R. L., contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de indemnización por daños ocasionados por los sucesos acaecidos el día 26-7-1994.—38.241-E.

1/604/1996.—BURIFRO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-2-1995, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—38.245-E.

1/644/1996.—Don MAHMUT BAYBASIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—38.247-E.

1/654/1996.—Don JOSETTE COMPTE ZANATA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 30-12-1995, sobre reclamación de daños y perjuicios por demolición de la caseta número 76 en la playa de Castelldefels.—38.250-E.

1/5/1996.—Don JUAN LEÓN CORREA y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-9-1995, por la que se aprueba el acta de 6-8-1992 y los planos de julio de 1992, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa comprendido entre el Veril (playa del Inglés) y el Faro, de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.—38.253-E.

1/514/1996.—Don ALEJANDRO ROBERTO GRANDA contra la desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reclamación de indemnización por daños ocasionados en accidente de tráfico en la autovía A-8, kilómetro 449.—38.255-E.

1/551/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior de la aprobación y abono correspondientes a las obras de construcción de casa-cuartel para la Guardia Civil en Oviedo.—38.257-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/908/1996.—Don AHMED HAMIN contra resolución del Ministerio del Interior.—39.178-E.

1/998/1996.—Don JERÓNIMO JIMÉNEZ CORTÉS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—39.181-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Kamel Benaissa, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/880/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 23-5-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos el anterior escrito y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiriese al recurrente don Kamel Benaissa, a fin de que, en el plazo de diez días, designe domicilio y subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones. Notifíquese la presente resolución al recurrente por medio de edictos.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.165-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.031/1994.—Don CHEICK DIENG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1994, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.232-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/92/1996.—Don MICHAEL WEST contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.383-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.100/1994.—Don JOSÉ JOAQUÍN PEREA ALMENARES contra resolución de fecha 7-11-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo y reconocimiento de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.242-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Neusimeire Souza de Olivera, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/3.051/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 24-5-1996 la notificación del anterior de fecha 22-6-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Unanse los anteriores oficios de los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital a los autos de su razón; se tiene por hecha la designación de la Procuradora doña Amalia Josefa Delgado Cid y del Letrado don Jesús Ataulfo López Mingo Tolmo, ambos del turno de oficio. Póngase de manifiesto a dicho Letrado designado, a través del Procurador nombrado de todos los antecedentes que obran en este recurso para que se interponga en el plazo de diez días. Requiriese al Procurador, por término de diez días, a fin de que acredite la carencia de bienes del recurrente de forma razonada y presente, además, copia de la resolución recurrida, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al

archivo del presente recurso. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de revisión ante el Magistrado Ponente en tres días. El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia, y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.230-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/303/1996.—Don BIENVENIDO KINSON SEPA contra resolución del Ministerio del Interior.—39.164-E.

1/1.993/1994.—Doña LUZ DANGUY MONTOYA ZAPATA contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Canarias).—39.179-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.101/1994.—Don BOBBY CHRISTIAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-6-1994, sobre denegación de refugio.—38.228-E.

1/1.430/1995.—Don THIerno NDIAYE contra resolución de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de asilo.—38.244-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso

contencioso-administrativo número 1/834/1994, promovido a instancia de don Cristen Safua Kwesi, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 7-5-1996, recaído en estas actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo del presente recurso, a menos que el recurrente inste la prosecución por medio de Letrado de su designación, y siempre que lo haga en el plazo de diez días personándose en forma».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.180-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Nico Constantín y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/292/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 29-5-1996 la notificación del anterior de fecha 20-2-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Nico Constantín y otra, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales».

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.702-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/704/1996.—PROSEGUR TRANSPORTS I VIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-12-1995, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—40.691-E.

1/740/1996.—CLIMATIZACIÓN ENERGÍA Y AHORRO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-2-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—40.694-E.

1/634/1996.—DON JACINTO RAÚL MARTÍNEZ BORGONO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—40.701-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/949/1996.—LEVANTINA DE SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1995, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.395-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Tasawar Hussain Keyani, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/302/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 29-5-1996 la notificación del anterior de fecha 22-2-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Tasawar Hussain Keyani, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales».

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al obje-

to de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—45.695-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.801/1995.—DON ANTONIO OTERO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-6-1995, sobre denegación de reclamación de indemnización por perjuicios causados por anulación de un acto administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—42.371-E.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.070/1995, promovido a instancia de Diemg Babacar, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación del derecho de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en el presente recurso, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.166-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Vasile Rostas y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/305/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 30-5-1996 la notificación del anterior de fecha 22-2-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Vasile Rostas y otros, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a Vasile Rostas, Marioara Rostas y sus hijos Vasile, Zorita y Giorghe, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.699-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.390/1994.—Don ION CIURAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—41.390-E.

1/64/1996.—Don FIAZ AHMED contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—41.392-E.

1/814/1996.—Don SEGUNDO AGUSTÍN COLLAGUAZO PAUCAR y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-3-1996, sobre inadmisión a trámite de solicitud del derecho de asilo.—41.393-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.540/1994.—Don JOHN EDUET contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-7-1993, sobre denegación del derecho de asilo.—40.690-E.

1/534/1996.—Don KWISI CAIGUO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-6-1993, sobre denegación del derecho de asilo.—40.692-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Fernando Antonio dos Santos, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/2.948/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 31-5-1996 la notificación del anterior de fecha 5-1-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Fernando Antonio dos Santos, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose

el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.396-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/760/1996.—Doña BLANCA NIEVES ARECES MENÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—41.389-E.

1/1.011/1996.—Don SULEYMAN ALGU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-4-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—41.391-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/440/1996.—AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 30-11-1995, sobre sanción de multa por vertidos de aguas residuales al río Saja, término municipal de Santillana del Mar (Cantabria).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.696-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.969/1994.—Don ISHTIAQ HUSSAIN MINHAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-6-1994, dictada por el Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1996.—La Secretaria.—40.357-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.014/1996.—Don ABEL MADRAZO MADRAZO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Fomento).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Secretario.—40.698-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Mariana Adriana Aflat, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/342/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 4-6-1996 la notificación del anterior de fecha 28-2-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Mariana Adriana Aflat, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente men-

cionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Secretario.—40.700-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Vasile Aurica Constantinescu y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/345/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 4-6-1996 la notificación del anterior de fecha 28-2-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Vasile Aurica Constantinescu y otra, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Secretario.—40.693-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/335/1996.—Don ENRIQUE VENANCIO RODRÍGUEZ SOSA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17-5-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugio y del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Secretario.—40.697-E.

Sección Primera

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/900/1993, promovido a instancia de don Martinion Cirpaci y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-9-1993, sobre denegación de reconocimiento de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 4-6-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose al recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—40.358-E.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.709/1994 (urgencia), promovido a instancia de doña Zoila María Paitamala Pizarro y otro, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1994, sobre denegación de asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 14-2-1996, recaída en estos autos cuyo contenido es el siguiente: «No habiéndose recibido contestación por parte de doña Zoila María Paitamala Pizarro, requiérase por última vez a la recurrente a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—39.169-E.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/559/1994, promovido a instancia de don José Alberto Cosme Arroyo, contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno en Madrid) de fecha 17-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto de fecha 5-3-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los señores del margen, de lo que doy fe. Siguen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de junio de 1996.—El Secretario.—42.373-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/372/1996.—GUADALUPE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA OLIVARERA NUESTRA SEÑORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-3-1996, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.809-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/376/1996.—Don LUIS NEVES DO CARMO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-2-1996, dictada en expediente. R. G. 7.258/1994, R. S. 408/1994, canon por ocupación del dominio público marítimo-terrestre.—40.684-E.

2/375/1996.—Don MIGUEL ANGEL VIVAS RIPOLL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—40.685-E.

2/373/1996.—TÉCNICAS Y SERVICIOS MINEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-2-1996. R. G. 7.220/1993, R. S. 753/1994.—40.686-E.

2/377/1996.—Don JOSÉ SERRANO GONZÁLEZ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-2-1996, sobre recaudación, responsabilidad de Administradores.—40.687-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/385/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1996. R. G. 4.920/1995, R. S. 859/1995.—40.678-E.

2/379/1996.—SLIBAIL IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-3-1996, dictada en expediente. R. G. 7.684/1992, R. S. 99/1994, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989.—40.680-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/382/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1996, sobre compensación de deudas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.807-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/472/1995.—BRILEN, SOCIEDAD ANÓNIMA, por resolución de fecha 26-5-1996, se ha acordado

ampliar el recurso interpuesto por resolución presunta a la resolución expresa del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1996, sobre el Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1996.—La Secretaria.—41.381-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/389/1996.—HOTEL CUPIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-2-1996, dictada en expediente. R. G. 9.999/1992, R. S. 1/1993, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1978.—40.681-E.

2/386/1996.—CAJARIOJA CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-3-1996, dictada en expediente. R. G. 3.573/1995, R. S. 252/1995, relativo a liquidaciones del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicios 1992 y 1993.—40.683-E.

2/388/1996.—INVÉRPORTEN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-2-1996, sobre recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—40.688-E.

2/387/1996.—Doña ELENA LÓPEZ BALCELLS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-1-1996, sobre denegación de suspensión.—40.689-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/393/1996.—AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 8.415/1994 y 8.418/1994, R. S. 64/1995 y 65/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.677-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/402/1996.—SOCIEDAD CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1996, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Secretario.—41.814-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/399/1996.—Don JOSÉ MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1996, dictada en expediente. R. G. 6.065/1993, R. S. 775/1993, en asunto referente a derivación de responsabilidad a los Administradores de la sociedad «Mármoles Martínez López, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de junio de 1996.—El Secretario.—40.679-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/374/1996.—INMOBILIARIA GUADALMEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—41.806-E.

2/384/1996.—Don JOAQUÍN GOMIS ESTADA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—41.808-E.

2/391/1996.—AYUNTAMIENTO DE DURANGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—41.810-E.

2/241/1996.—COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central.—41.811-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/332/1995.—Don MANUEL YAÑEZ OLCINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1995, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario.—41.812-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/394/1996.—BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Secretario.—41.813-E.

Sección Tercera*Edicto*

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/2.179/1995, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Avelino Soto Álvarez, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17-8-1992, sobre oposición de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el que ha recaído auto de fecha 25-1-1996, cuya parte dispositiva dice: «Se decreta el archivo de las presentes actuaciones».

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente don Avelino Sotelo Álvarez, con domicilio último en calle Tomé Cano, número 10, B, 1.º izquierda, de Santa Cruz de Tenerife, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria.—41.005-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/584/1996.—Don JOSÉ LUIS CAMINO PUERTA, contra resolución del Ministerio de Admi-

nistraciones Públicas, sobre compatibilidad.—39.198-E.

3/559/1996.—SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y Medio Ambiente, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—39.201-E.

3/577/1996.—Don JOSÉ ÁNGEL PASTOR MOLINA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—39.202-E.

3/581/1996.—Don ANDRÉS ZAYAS ROSELL contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre ingreso en el Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática.—39.203-E.

3/558/1996.—UGT FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y Medio Ambiente, sobre procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—39.205-E.

3/574/1996.—Don JOSÉ CANAL HERNANDO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y Medio Ambiente, sobre solicitud de adscripción a otros puestos de trabajo docentes.—39.207-E.

3/570/1996.—Don SALVADOR DELIS RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre se aprueba el programa de promoción interna al grupo C.—39.208-E.

3/556/1996.—Doña CONCEPCIÓN ROMERAL PEÑA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre solicitud de integración en el Cuerpo General de Subalternos.—39.209-E.

3/568/1996.—FEDERACIÓN SINDICAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CC.OO. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y Medio Ambiente, sobre pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior.—39.210-E.

3/554/1996.—Don JOSÉ JULIO SERRANO OLMEDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y Medio Ambiente, sobre procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—39.211-E.

3/566/1996.—Don FRANCESC FÁBREGA BOSCH contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de autorización de compatibilidad.—39.212-E.

3/565/1996.—SINDICATO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CC.OO. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y Medio Ambiente, sobre convocatoria de pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala 5433.—39.213-E.

3/563/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE CABO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo.—39.214-E.

3/589/1996.—Don ANTONIO VERDUGO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción por falta grave.—39.215-E.

3/586/1996.—Don ÁNGEL CLEMENTE RINCÓN GARCÍA-VELASCO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—39.216-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/582/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ GARRIDO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso específico.—39.199-E.
3/235/1996.—Don JOSÉ MANUEL LORENZO DE LA FUENTE contra resolución de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios de fecha 4-1-1996, sobre sanción de dos meses y diecinueve días de suspensión de funciones.—39.200-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/696/1994.—Doña EMILIA MARÍA FRÍAS FURUNDARENA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-7-1993, sobre denegación de pensión de jubilación.—39.197-E.
3/153/1996.—Don ABILIO DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expediente disciplinario.—39.204-E.
3/1.701/1995.—Don SERGIO CIFRE SANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—39.206-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/656/1996.—Doña ANTONIA MACÍAS MACÍAS contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.286-E.

3/634/1996.—Doña ELENA BERTRÁN ESCRIG contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.287-E.

3/627/1996.—Doña ROCÍO GUTIÉRREZ DE GANDARILLA SALDAÑA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.288-E.

3/614/1996.—Don FRANCISCO APARICIO CORNEJO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.289-E.

3/636/1996.—Doña ROSA MARÍA TORTAJADA OLIVER contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.291-E.

3/606/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN RUIZ MENA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.292-E.

3/615/1996.—Doña PILAR MONTERO GIMENO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.293-E.

3/637/1996.—Doña MONTSERRAT LÓPEZ ASTORGA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.295-E.

3/607/1996.—Doña VICTORIA REYES FLORIDO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.296-E.

3/616/1996.—Doña GUADALUPE CALDERÓN CORNEJO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.297-E.

3/631/1996.—Doña JUANA FERNÁNDEZ GUERRERO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.298-E.

3/653/1996.—Doña FRANCISCA SUAY SANSIMÓN contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.299-E.

3/608/1996.—Doña PILAR BARRIOS GONZÁLEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.300-E.

3/626/1996.—Don JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FILGUEIRO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.301-E.

3/632/1996.—Doña DOLORES IGLESIAS RIVAS contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.302-E.

3/609/1996.—Don JOSÉ IGNACIO CERVILLA SÁEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.303-E.

3/654/1996.—Doña REMEDIOS PALMA MARTÍN contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.304-E.

3/628/1996.—Doña MARGARITA MORIEL SARAIBA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.305-E.

3/610/1996.—Doña ISABEL DE MORA PIÑERO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.306-E.

3/655/1996.—Doña ANTONIA GARCÍA RINCÓN contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.307-E.

3/629/1996.—Don FEDERICO NEUPAVER ALVAREZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.308-E.

3/651/1996.—Doña ROSARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.309-E.

3/611/1996.—Doña MARINA RODA ZARAGOZA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.310-E.

3/652/1996.—Doña FRANCISCA PÉREZ RONDÁN contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección,

- propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.311-E.
- 3/630/1996.—Don JOSÉ ANTONIO PLATA SÁNCHEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.312-E.
- 3/612/1996.—Don MIGUEL FRANCISCO GIMÉNEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.313-E.
- 3/596/1996.—Doña MARÍA NIEVES ZARAGOZA BLASCO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre declaración de excedencia forzosa.—40.314-E.
- 3/649/1996.—Doña MARÍA TERESA CASANOVA ARNÁU contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.315-E.
- 3/613/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ GARCÍA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.316-E.
- 3/617/1996.—Don MANUEL MEDINA GALLEGÓ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.317-E.
- 3/595/1996.—Doña LEONOR CASTANY REDONDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de complemento de función.—40.318-E.
- 3/618/1996.—Doña GERTRUDIS RENDÓN MUÑOZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.319-E.
- 3/600/1996.—Don LUIS TULLEUDA ROCA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción de tres días de suspensión de funciones.—40.320-E.
- 3/624/1996.—Doña ANA P. ROMERO GONZÁLEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.321-E.
- 3/619/1996.—Don FERNANDO MÁRQUEZ GUERRERO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.322-E.
- 3/594/1996.—Doña MARÍA PILAR SOBRINO BARBA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de tres días de suspensión de empleo y sueldo.—40.323-E.
- 3/601/1996.—Doña ANA MARÍA LASALLE ROMÓN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—40.324-E.
- 3/625/1996.—Doña CARMEN REIG HIDALGO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.325-E.
- 3/620/1996.—Don DAVID VARELA CARMONA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.326-E.
- 3/592/1996.—Don ANTONIO BOLUDA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.—40.327-E.
- 3/597/1996.—ASOCIACIÓN DE CONTROLADORES LABORALES DE CATALUNYA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre desarrollo de cometidos de Jefes de Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.—40.328-E.
- 3/650/1996.—Doña DOLORES BERMÚDEZ CHAVES contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.329-E.
- 3/621/1996.—Doña YOLANDA RAMÍREZ LÓPEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.330-E.
- 3/647/1996.—Doña MARÍA DOLORES GONZÁLEZ RUIZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.331-E.
- 3/591/1996.—Don ANDRÉS ALARIO VILLÁN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad.—40.332-E.
- 3/622/1996.—Doña MARÍA JOSÉ SANCHO MARÍN contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.333-E.
- 3/648/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CAMPOS contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.335-E.
- 3/593/1996.—Doña RAQUEL DOTORRES DE LA IGLESIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en el curso específico convocado.—40.336-E.
- 3/623/1996.—Don JUAN CARLOS CARPINTEIRO SABINO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.337-E.
- 3/645/1996.—Doña MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ GALÁN contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.339-E.
- 3/633/1996.—Doña ANTONIA CUEVAS FERNÁNDEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.341-E.
- 3/646/1996.—Doña ENCARNACIÓN ÁLVAREZ CABRERA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.342-E.
- 3/643/1996.—Don SEBASTIÁN GIRÁLDEZ ZAYAS contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.343-E.
- 3/641/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN ADAME GARCÍA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.344-E.
- 3/644/1996.—Doña INMACULADA DÍAZ PEDRO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.345-E.
- 3/642/1996.—Doña MARÍA NIEVES BLANCO RIVERA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.346-E.
- 3/638/1996.—Doña JOSEFA MADRID MOYA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.347-E.
- 3/640/1996.—Don ANTONIO JESÚS GÓMEZ ACUÑA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.348-E.
- 3/639/1996.—Don EMILIO MARTÍN ORTEGA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—40.349-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.468/1995.—Don JOAQUÍN CASTIÑEIRA HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-7-1995, sobre exclusión de la relación definitiva aspirantes a Agentes de Justicia que han superado todas las pruebas.—40.290-E.
- 3/3/1996.—Don GUMERSINDO VIEIRA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27-10-1995, sobre concurso público.—40.294-E.
- 3/532/1996.—Doña BIENVENIDA AURORA CARDIEL UCEDA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados.—40.334-E.
- 3/437/1996.—Don VICTORIANO LUCIO REVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-12-1996 (Dirección General de Administración Penitenciaria), sobre expediente disciplinario.—40.340-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/515/1996.—Don JOSÉ ALBERTO COLOMA CHICOT contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, Secretaría General de Justicia, Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos, de fecha 11-3-1996, sobre denegación del reconocimiento del derecho al percibo de complementos tanto en las adscripciones por días como por meses.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario.—40.338-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/662/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ RUIZ PELÁEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.304-E.

pos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.304-E.

- 3/661/1996.—Doña ANA GARCÍA TOVAR contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.300-E.

3/660/1996.—Don JOSÉ IGNACIO GARCÍA RETORTILLO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.296-E.

3/659/1996.—Don ANTONIO LÓPEZ-TELLO GINÉS contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.291-E.

3/669/1996.—Doña MARÍA INMACULADA CHAVES AMADO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.265-E.

3/668/1996.—Don ROBERTO JOSÉ VALERO ANDRÉU contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.260-E.

3/667/1996.—Doña ROSA JAÉN SÁNCHEZ DE LA CAMPA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.256-E.

3/666/1996.—Doña ESPERANZA FERNÁNDEZ-LLEBROZ BÜTLER contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.251-E.

3/665/1996.—Doña CARMEN ROLDÁN GIL contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.247-E.

3/664/1996.—Don JOSÉ MANUEL CHULIÁN CÉSAR contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.243-E.

3/663/1996.—Doña ASUNCIÓN BERMUDO FERNÁNDEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.239-E.

3/658/1996.—Doña EVA PRIETO DE LA PLAZA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.180-E.

Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.180-E.

- 3/657/1996.—Doña MARÍA TERESA CANTALAPIEDRA IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramientos interinos.—42.176-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/684/1996.—Doña NELLY PEÑA TIRADO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.342-E.

3/682/1996.—Don ANTONIO APARICIO ARJONA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.340-E.

3/683/1996.—Doña CLOTILDE GONZÁLEZ MONTOLIO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.339-E.

3/685/1996.—Don JUAN JOSÉ VEGA LAVI contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.335-E.

3/689/1996.—Doña MARÍA MARTÍN MURIALDO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.336-E.

3/692/1996.—Don JOSÉ MARÍA SERRANO PEÑA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.330-E.

3/691/1996.—Doña ROSA MARÍA BLANCO RIVERA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.331-E.

3/693/1996.—Doña ROSA RODERO MOLINA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.332-E.

- 3/688/1996.—Doña DOLORES PÉREZ LÓPEZ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.333-E.
- 3/690/1996.—Don MANUEL JESÚS RODICIO CASAL contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.328-E.
- 3/695/1996.—Doña MILAGROSA REVUELTA CAMARGO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.327-E.
- 3/694/1996.—Doña MARÍA TERESA MARTÍN MURIALDO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.325-E.
- 3/697/1996.—Doña ROSA VIZCAÍNO GÁMEZ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.322-E.
- 3/696/1996.—Don RAFAEL CHAVES AMADO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.315-E.
- 3/699/1996.—Doña MARÍA MERCEDES LENTINI CALA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.311-E.
- 3/698/1996.—Doña MARÍA JOSÉ RUIZ DE LA CRUZ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.307-E.
- 3/703/1996.—Doña MAGDALENA CAMACHO PAREJA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.303-E.
- 3/702/1996.—Doña ANA GIRÓN GARCÍA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.299-E.
- 3/701/1996.—Doña GLORIA RODRÍGUEZ PERIÑÁN contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.295-E.
- 3/700/1996.—Don CARLOS LEAL RODRÍGUEZ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.392-E.
- 3/675/1996.—Doña MARÍA DEL ROSARIO BERMÚDEZ CHAVES contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.287-E.
- 3/674/1996.—Doña DOLORES NARBONA CEBALLOS contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.284-E.
- 3/706/1996.—Doña ANNUNZIATA DEL PILAR QUEROL BAÑARES contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.282-E.
- 3/673/1996.—Doña MARÍA JESÚS SÁNCHEZ VERDUGO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.280-E.
- 3/672/1996.—Don AURELIO MEDINA GALLEGO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.276-E.
- 3/705/1996.—Doña MARÍA BEGOÑA FORCADA FELIP contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.275-E.
- 3/671/1996.—Don FRANCISCO NÚÑEZ ZARZUELA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.272-E.
- 3/704/1996.—Doña CONSUELO MARTÍNEZ MARTÍ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.271-E.
- 3/670/1996.—Doña MILAGROS INFANTE GARCÍA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.268-E.
- 3/677/1996.—Doña ISABEL MARROCO DOBADO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.235-E.
- 3/676/1996.—Don JESÚS GALÁN VIDAL contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.231-E.
- 3/679/1996.—Doña ANA MARÍA GARCÍA PLATACRUZ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.227-E.
- 3/678/1996.—Doña CARMEN VILLA GUERRERO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.222-E.
- 3/681/1996.—Don ESTEBAN ALMAGRO GALLARDO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.218-E.
- 3/680/1996.—Doña ANA RODRÍGUEZ GUERRERO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.214-E.
- 3/686/1996.—Don TOMÁS CAPILLA CAPILLA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.173-E.
- 3/687/1996.—Don JOSÉ SOTO PÉREZ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.171-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/963/1996.—Doña MARÍA PILAR GIL CAÑIZARES contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.366-E.
- 3/966/1996.—Doña ANA MARÍA PÉREZ GÓMEZ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.365-E.
- 3/965/1996.—Don JOSÉ ANTONIO GARCÍA ARCONADA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.364-E.
- 3/972/1996.—Doña BEATRIZ ORTIGOSA LLINARES contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección,

- propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.363-E.
- 3/971/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ESTEBAN contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.362-E.
- 3/970/1996.—Don LUIS SÁNCHEZ DÍAZ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.360-E.
- 3/968/1996.—Doña BEGOÑA TEJEDOR VILLADANGOS contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.359-E.
- 3/734/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL SERRANO PEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.358-E.
- 3/735/1996.—Don CARLOS CALVO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.355-E.
- 3/736/1996.—Don JESÚS GONZAGA SERRANO PEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.353-E.
- 3/737/1996.—Doña DOLORES LAVIE RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.352-E.
- 3/738/1996.—Don PEDRO MANUEL MONTES DE OCA RÍOS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.351-E.
- 3/739/1996.—Doña MARÍA PILAR VICENT MOLINER contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.349-E.
- 3/745/1996.—Doña VIRGINIA RUIZ MOLINERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.347-E.
- 3/744/1996.—Doña MARÍA DOLORES QUINTERO MURGA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.346-E.
- 3/743/1996.—Doña MARÍA DE LAS MERCEDES VALENTÍN MARTÍN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.345-E.
- 3/742/1996.—Don FRANCISCO DE BORJA RAMÍREZ MONGE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.344-E.
- 3/741/1996.—Doña MARÍA PILAR EUGENIA BURGOA ARENALES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.343-E.
- 3/740/1996.—Doña TERESA MONTERO GIMENO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.341-E.
- 3/916/1996.—Doña JOSEFA ALFARO MORA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.338-E.
- 3/748/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN ADAME ORTEGO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.337-E.
- 3/747/1996.—Doña FRANCISCA MARÍA POZO MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.334-E.
- 3/746/1996.—Doña MARÍA AURORA GUADALUPE PALLÍN MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.329-E.
- 3/919/1996.—Doña FRANCISCA MATEU COLL contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.323-E.
- 3/918/1996.—Doña MARÍA ROSA SERRA COSTA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.320-E.
- 3/917/1996.—Doña MARÍA DEL ROSARIO PICÓN DEVESA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.316-E.
- 3/922/1996.—Don MIGUEL RODRIGO GARCÍA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.312-E.
- 3/921/1996.—Doña ANA TERESA GONELLA OBLIGADO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.309-E.
- 3/920/1996.—Doña INMACULADA DASÍ VILA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.306-E.
- 3/926/1996.—Don GUILLEM RIERA ROSELLÓ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.301-E.
- 3/925/1996.—Doña MANUELA CALVO MARTÍN contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.298-E.
- 3/924/1996.—Doña MARÍA JOSÉ GRANCHA SANCHO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.294-E.
- 3/923/1996.—Doña MARÍA FIOL RIPOLL contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.289-E.
- 3/707/1996.—Don MIGUEL CALVO ROYO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.288-E.
- 3/936/1996.—Doña ANTONIA BOSCH BÓDALO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.286-E.
- 3/935/1996.—Doña NORMA ALICIA WASMUTH ZAMUDIO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.283-E.
- 3/934/1996.—Don LUIS CAMPUZANO CASASAYAS contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.279-E.
- 3/933/1996.—Doña ANTONIA DEL CARMEN POZO MAS contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.277-E.
- 3/932/1996.—Don AGUSTÍN MULET CLAR contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.273-E.
- 3/931/1996.—Doña ANTONIA JIMÉNEZ PIROLA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.270-E.
- 3/930/1996.—Don MIGUEL RAMÓN ORTIZ PORTELA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.267-E.
- 3/929/1996.—Doña MARÍA LUISA VILLANUEVA LÓPEZ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.264-E.
- 3/711/1996.—Don ANTONIO DARMIER MONGE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.262-E.
- 3/940/1996.—Doña DOLORES ANGÉLICA VILLAREAL SANCHA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.261-E.
- 3/710/1996.—Doña CATALINA ROMÁN MARTEL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.258-E.
- 3/939/1996.—Doña MARTA BOTELLA AUSINA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.257-E.
- 3/938/1996.—Don LUIS DEOBARRO HERNÁNDEZ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección,

- propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.254-E.
- 3/709/1996.—Don FERNANDO PÁEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.253-E.
- 3/937/1996.—Doña ANTONIA GOMILA MAS-CARÓ contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.250-E.
- 3/708/1996.—Don DIEGO GALLARDO BUENO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.249-E.
- 3/943/1996.—Doña MARÍA ANTONIA BARCELÓ NOGUERA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.246-E.
- 3/713/1996.—Doña MARÍA JESÚS BENITO HIERRO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.245-E.
- 3/942/1996.—Doña ALICIA MIGUELSANZ RODADO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.242-E.
- 3/712/1996.—Doña MARÍA DE LAS NIEVES BERMÚDEZ CHAVES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.241-E.
- 3/717/1996.—Doña ENCARNACIÓN BARBERO PARDAL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.238-E.
- 3/941/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍN contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.237-E.
- 3/716/1996.—Don JAIME MEDINA GALLEGÓ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.234-E.
- 3/947/1996.—Doña ISABEL MILLAS YEPES contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.233-E.
- 3/714/1996.—Doña JUANI PALOMINO MORGADO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.230-E.
- 3/946/1996.—Don MANUEL JOSÉ OTERO BALSEIRO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.229-E.
- 3/718/1996.—Don JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.226-E.
- 3/945/1996.—Don SANTIAGO COZAR GARCÍA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.225-E.
- 3/720/1996.—Doña MARÍA BLANCA SALAS PARDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.223-E.
- 3/944/1996.—Doña ISABEL MORALES URBANO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.221-E.
- 3/719/1996.—Don JESÚS MANUEL CAMACHO PAREJA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.219-E.
- 3/721/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN RUIZ MOLINERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.216-E.
- 3/949/1996.—Doña GRACIA PASTOR GALERA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.215-E.
- 3/722/1996.—Don MANUEL MORENO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.213-E.
- 3/806/1996.—Don FRANCISCO JAVIER LARIO MONZO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.212-E.
- 3/948/1996.—Doña EMILIA GOMIS ROMERO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.211-E.
- 3/952/1996.—Doña BÁRBARA MARQUÉS DOMINGO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.210-E.
- 3/723/1996.—Doña REBECA MARTÍNEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.208-E.
- 3/951/1996.—Doña ROSA MARÍA MARTÍNEZ LUZURIAGA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.206-E.
- 3/724/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN JAVALOYES JAÉN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.205-E.
- 3/954/1996.—Don JUAN DEMETRIO TRUJILLO PUENTES contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.202-E.
- 3/725/1996.—Doña MARÍA ANGELES PÁEZ PRADO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.201-E.
- 3/953/1996.—Doña MARÍA FRANCISCA JUAN SINTES contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.198-E.
- 3/726/1996.—Doña ROSA OTERO TORRES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.197-E.
- 3/727/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR FERRERA RALLO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.194-E.
- 3/956/1996.—Doña PILAR MORENO ESCUDERO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.193-E.
- 3/728/1996.—Don FRANCISCO GARCÍA RINCÓN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.191-E.
- 3/955/1996.—Don JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VALLE contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.189-E.
- 3/729/1996.—Doña MARINA CONSUELO ÁLVAREZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.187-E.
- 3/957/1996.—Doña MARÍA PARRA ARANDA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.186-E.
- 3/961/1996.—Don MARCELINO FUENTES MARTÍN contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.182-E.
- 3/730/1996.—Don GREGORIO SÁNCHEZ MONTES DE OCA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.183-E.
- 3/731/1996.—Don PEDRO LUIS CABILLA DE HARO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.179-E.
- 3/959/1996.—Don ANTONIO PÉREZ MORENO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.178-E.
- 3/964/1996.—Doña ANA MARÍA MUÑOZ NAVARRETE contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.170-E.
- 3/958/1996.—Doña MARÍA AMPARO BLAY SANCHO contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—42.174-E.
- 3/733/1996.—Doña ELENA GARCÍA PRIETO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.175-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los articu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/762/1996.—Don JUAN GERARDO BLANCO RODRÍGUEZ y otro contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre desestimación de solicitud de levantamiento de medida de suspensión provisional en expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Secretario.—42.207-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.049/1996.—Don PEDRO LUIS MIRÓ PÉREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.980-E.

3/1.048/1996.—Doña ENCARNA VILLA RIVERA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.981-E.

3/1.023/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ VÁZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.984-E.

3/1.193/1996.—Doña MARÍA DOLORES PALOMER VILALLONGA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.987-E.

3/1.057/1996.—Don JUAN LUIS LÓPEZ POLANO ESPLÁ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.988-E.

3/1.025/1996.—Don JOSÉ BUSTAMANTE ESPARRAGUERA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.989-E.

3/1.026/1996.—Doña MARGARITA YOLANDA MARTÍN, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.993-E.

3/1.060/1996.—Don MANUEL ÁLVAREZ CABEZA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.994-E.

3/1.056/1996.—Doña MARÍA DEL CAMINO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.997-E.

3/1.027/1996.—Doña MARÍA SOLEDAD PASCUAL GARCÍA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.998-E.

3/1.059/1996.—Don CARLOS QUIROGA DÍAZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.001-E.

3/1.028/1996.—Doña ESPERANZA FREIJEDO ÁLVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.002-E.

3/1.055/1996.—Don ABILIO GARNELO FERNÁNDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.004-E.

3/1.030/1996.—Doña LOURDES BALLENES ÁLVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.007-E.

3/1.058/1996.—Doña JOSEFA TERESA DE LLANO SÁNCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.008-E.

3/1.054/1996.—Doña ÁNGELA REGUERA BLANCO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.010-E.

3/1.031/1996.—Don ALBERTO GONZÁLEZ CUADRADO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.012-E.

3/1.053/1996.—Doña ESTHER MARRÓN CIGARRÍA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.014-E.

3/1.032/1996.—Doña JOSEFA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.016-E.

3/1.010/1996.—Doña MONTSE PERPIÑÁ DOMENECH, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.017-E.

3/1.033/1996.—Doña MONTSERRAT PÉREZ VIZCAÍNO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.020-E.

3/1.052/1996.—Doña GLORIA TERESA MUÑOZ DÍEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.021-E.

3/1.009/1996.—Doña MARÍA TERESA BRUGADA MIR, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.023-E.

3/1.034/1996.—Doña SILVIA QUINTANA JORQUERA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.025-E.

3/1.051/1996.—Don RAFAEL PLANA FERRES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.026-E.

3/1.011/1996.—Doña MARÍA LOURDES MORETE FUERTES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.029-E.

3/1.035/1996.—Doña MARÍA TERESA CORTINA MARTÍNEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.030-E.

3/1.012/1996.—Doña MARÍA LUISA SAMPAYO MARTÍNEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.033-E.

3/1.036/1996.—Doña REMEDIOS RIVAS NÚÑEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.034-E.

3/1.015/1996.—Doña ANA MARÍA INSUNZA BARRIO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.036-E.

3/1.037/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.038-E.

3/1.013/1996.—Don LUIS LOBATO LOBATO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre

regulación de nombramiento de interinos.—43.040-E.

3/1.017/1996.—Doña MARÍA ELENA MIRÓ PÉREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.042-E.

3/1.038/1996.—Don MANUEL RODRÍGUEZ DÍEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.044-E.

3/1.014/1996.—Doña MARÍA DEL MAR CABALLERO ZAMORA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.046-E.

3/1.039/1996.—Don CELESTINO GARCÍA SUÁREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.047-E.

3/1.016/1996.—Doña NURIA MIRET GIRONÉS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.049-E.

3/1.040/1996.—Doña MARÍA MARTA GARNELO MORO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.050-E.

3/1.018/1996.—Doña CLOTILDE SALAS MOLINA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.052-E.

3/1.041/1996.—Doña ROSARIO DELGADO SÁNCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.054-E.

3/1.021/1996.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VECINO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.055-E.

3/1.020/1996.—Don PEDRO GÓMEZ HUIRGA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.056-E.

3/1.042/1996.—Don ENRIQUE GONZÁLEZ CUADRADO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.059-E.

3/1.022/1996.—Don SANTIAGO MIGUÉLEZ ALFAGEME, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.060-E.

3/1.043/1996.—Doña MARÍA TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.063-E.

3/1.044/1996.—Doña MARÍA VICTORIA PÉREZ RUEDA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.066-E.

3/1.045/1996.—Doña MARÍA DEL SOCORRO ORTEGO BECARES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.068-E.

3/1.046/1996.—Doña MARÍA VICTORIA FUENTE ÁLVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.071-E.

3/1.047/1996.—Doña BEATRIZ MARGARITA RIESCO RODRÍGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.074-E.

3/1.050/1996.—Don JOSÉ BUSTAMANTE ESPARRAGUERA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.075-E.

3/756/1996.—Don JOSÉ LUIS MONTALVO LLANOS, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 14 de febrero de 1996, sobre sanción de cuatro años de suspensión de funciones por falta grave.—43.102-E.

3/765/1996.—Don JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN, contra Resolución del Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 7 de marzo de 1996, por la que se deniega al recurrente el reconocimiento de compatibilidad solicitado.—43.105-E.

3/913/1996.—EUSKO LENGILLEEN ALKARTASUNA (ELA) contra Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos.—43.109-E.

3/585/1996.—Don LUIS MANUEL SÁNCHEZ BALIBREA, contra resoluciones de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fechas 2, 21 y 24 de marzo; 7 de abril, y 18 de mayo de 1994 sobre solicitud de abono de los trienios que tienen perfeccionados en otros Cuerpos por la cuantía actualmente fijada para el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia al que pertenecen actualmente y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 1989.—43.113-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/989/1996.—Doña MARÍA DOLORES VILLAR CUÉTARA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.982-E.

3/996/1996.—Doña MARÍA DEL MAR OÑATE MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.985-E.

3/990/1996.—Doña SUSANA PIERA GIL TÁRRAGA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.986-E.

3/991/1996.—Doña ANA MARÍA FUSTER BANEGAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.990-E.

3/997/1996.—Don RAÚL OCAÑA PACHECO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.991-E.

3/992/1996.—Doña MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.992-E.

3/998/1996.—Don FRANCISCO LORENZO SUZU RÓDENAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.995-E.

3/993/1996.—Doña CONCEPCIÓN PÉREZ ROMÁN, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.996-E.

3/999/1996.—Doña MARÍA ESTHER ANTOLI SILVESTRE, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—42.999-E.

3/994/1996.—Don LUIS PRESENCIO-CONCELLÓN ZAMORA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.000-E.

3/985/1996.—Doña CATALINA ORDINAS CLADERA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.003-E.

3/995/1996.—Doña MARÍA AGUSTINA TALEGÓN TALEGÓN, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996,

sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.005-E.

3/987/1996.—Doña MERCEDES SAIZ CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.006-E.

3/976/1996.—Don FERNANDO BARANDIARIAN MIRALLES, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.009-E.

3/988/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR CASADO ANTÓN, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.011-E.

3/977/1996.—Don AGUSTÍN GARCÍA PÉREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.013-E.

3/980/1996.—Doña MARÍA DEL MAR GIMENO GARCÍA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.015-E.

3/978/1996.—Doña MARÍA ASUNCIÓN YLLANA LÓPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.018-E.

3/982/1996.—Doña LOURDES DE LA VEGA ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.019-E.

3/979/1996.—Doña AMPARO MONTES MONTERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.022-E.

3/983/1996.—Doña MARÍA ÁNGELES SEGURADO ZARZOSO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.024-E.

3/984/1996.—Doña MARÍA MERCEDES MALMIERCA MANSO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.027-E.

3/974/1996.—Doña FELISA HORTELANO MARTÍNEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.031-E.

3/975/1996.—Doña MARÍA VICTORIA MARTÍN VEGA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—43.035-E.

3/1.005/1996.—Don ALFONSO HERNÁN SERRANO y otros, contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 25 de marzo de 1996, por la que se adscriben, con carácter definitivo, a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las plazas correspondientes a especialidades propias de la formación profesional específica.—43.087-E.

3/216/1996.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES PÁEZ PARDO, contra Resolución de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por resolución de 27 de julio de 1994.—43.090-E.

3/1.176/1996.—Don PABLO JESÚS LÓPEZ BLANCO, contra Orden del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 7 de marzo de 1996, por la que se desestima su petición de solicitud de revisión de las cantidades percibidas en nómina por los conceptos salariales denominados «Módulos de calidad de vida» y «Equiparación de poder adquisitivo».—43.095-E.

3/1.186/1996.—Doña JOSEFA ANA DE PAIZ SUÁREZ, contra Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se hace pública la relación de aprobados

remitida por el Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turno restringido de concurso de méritos), convocadas por resolución de 14 de junio de 1995, y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos, con la consideración de funcionarios en prácticas.—43.097-E.

3/1.196/1996.—Don DIEGO GARCÍA CARO y otro, contra la desestimación presunta por el Ministerio de Justicia, e Interior de sus solicitudes de reconocimiento y abono del complemento por el carácter de la función durante el tiempo que estuvieron como interinos.—43.101-E.

3/1.178/1996.—Doña ASUNCIÓN MONEREO ALONSO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 15 de marzo de 1996, sobre listas de aspirantes a ingreso en la Escala Auxiliar de organismos autónomos.—43.112-E.

3/1.193/1996.—Don FÉLIX MARINA PEÑALVA, contra resolución del Ministerio de fecha 1 de abril de 1996, sobre cálculo de diferencias retributivas en el extranjero.—43.114-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/181/1995.—Don MANUEL ORTIZ REMESAL, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-1-1995, sobre petición de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado por muerte de hijo en servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—La Secretaria.—38.167-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/417/1996.—Don JOAQUÍN DE DIEGO ALONSO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-1-1996, sobre solicitud de expedición del título especialista en Oftalmología.—38.152-E.

4/163/1996.—Doña MARÍA DE ÁFRICA PÉREZ ALMAGRO y otros, contra Orden 177/1995, de 28-12, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» de 3-1-1996, sobre fijación de nuevos cánones de uso de viviendas militares.—38.165-E.

4/407/1996.—PESQUERAS BOGAVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-12-1995, sobre servicio prestado por el pesquero «Bogavante» al

de su igual clase «Punta Purrustarri».—38.175-E.
4/409/1996.—Don ORIOL JAVIER LLENA BLASCO contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-2-1996, sobre homologación de título español de Licenciado en Odontología.—38.179-E.

4/413/1996.—Don SANTOS MARÍN DE NOVA contra Acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26-1-1996, sobre concesión de título Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—38.181-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/736/1995.—Don MANUEL GUERRERO DEL MORAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-5-1995, sobre reclamación patrimonial del Estado.—38.162-E.

4/594/1996.—EL SALVADOR DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra Orden 12-4-1996, sobre expedientes de modificación de concierto educativo.—38.174-E.

4/406/1996.—Don FÉLIX MOLES GALLARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-7-1995, sobre concesión del título de Médico Especialista en Medicina Interna.—38.176-E.

4/402/1996.—Don CARLOS PUERTO RODRÍGUEZ contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—38.178-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/587/1996.—EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA contra resolución de 11-3-1996, sobre subvenciones.—38.170-E.

4/1.187/1995.—Don VIRGILIO JOSÉ DÁVILA BLANCO contra denegación de exención del servicio militar.—38.172-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

En la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se sigue recurso número 954/1993, a instancia del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España representado por el Procurador señor García San Miguel, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Arquitecto a don Juan Gonzalo Jaramillo Gómez. Y a fin de que sirva de emplazamiento al mismo a fin de que se persone en el presente en el plazo de nueve días, se expide el presente.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—La Secretaria.—38.164-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/592-A/1996.—Doña MARÍA ROSA VIDAL PÉREZ contra Orden 11-3-1996, sobre exclusión de beneficios de amnistía.—38.161-E.

4/419/1996.—Don ROBERT SHERIFF contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-1-1996, sobre solicitud de indemnización a cargo del Estado.—38.182-E.

4/470/1995.—Don ANTONIO TAPIA VALERO contra resolución de 12-4-1995, sobre indemnización por daños y perjuicios.—38.186-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/431/1996.—Don AINTZANE ANSOTEGUI SAINZ y otros contra resolución de 17-1-1996, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—38.157-E.

4/429/1996.—Don ALFONSO SÁNCHEZ-BEATO SOLA y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-5-1995, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—38.163-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/321/1996.—Don RICARDO SÁENZ DE INES-TRILLAS PÉREZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-9-1995, sobre indemnización a cargo del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—La Secretaria.—38.155-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/198/1995.—Don FRANCISCO JAVIER DEL CASTILLO PINELLA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento de Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.—40.724-E.

4/414/1996.—GROUPEMENT DES ASSURANCES NATIONALES y otras contra silencio administrativo, sobre daños y perjuicios.—40.732-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Jerónimo Honoriano Marqués de Ceita, que en el recurso de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional número 171/1996, se ha dictado providencia de fecha 9-4-1996, en la que se acordó: «Requerir al recurrente don Jerónimo Honoriano Marqués de Ceita, para que en el plazo de treinta días se persone en legal forma con Abogado y Procurador o sólo con Abogado, bajo apercibimiento de archivo en el caso de no hacerlo».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento en forma al recurrente citado, al no haber podido practicarse por hallarse en paradero desconocido.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—La Secretaria.—40.729-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/447/1996.—Don PLACIDO JOSÉ PÉREZ LODEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-1-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—40.706-E.
- 4/433/1996.—Don JUAN RICARDO RUIZ-HE-NESTROSA FAIÑA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fechas 8 y 11-3-1996, respecto 1.ª y 2.ª recurrente y silencio administrativo en cuanto a la 1.ª, sobre homologación de títulos de especialistas en Dermatología obtenidos en Argentina.—40.731-E.
- 4/441/1996.—Don LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-2-1996, sobre uso del salón de actos.—40.735-E.
- 4/435/1996.—Don ESTEBAN PEREIRA GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-1-1996, sobre calificación de vivienda como de apoyo logístico.—40.736-E.
- 4/443/1996.—Don ANTONIO BERNAL LOMENA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa el recurrente.—40.740-E.
- 4/437/1996.—Don MIGUEL MARQUÉS IZARD contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-2-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—40.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/426/1996.—Doña MARÍA LUISA ZAMORANO DE HARO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 6-2-1996, sobre solicitud de daños y perjuicios por lesiones.—40.718-E.
- 4/410/1996.—Don OSCAR MILLÁN ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-1-1996, sobre daños y perjuicios por estancia indebida en prisión.—40.719-E.
- 4/428/1996.—Don ALBERTO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—40.722-E.
- 4/416/1996.—PRESERVATRICE FONCIERE T.I.A.R.D., contra silencio administrativo, sobre solicitud de indemnización por daños.—40.726-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/444/1996.—Don JOSÉ LUIS TOBIÁS TALLEDO contra silencio administrativo, sobre daños y perjuicios.—40.705-E.
- 4/432/1996.—Don LUIS GIROD GRASSET contra Orden de fecha 8-3-1996, sobre indemnización de daños y perjuicios.—40.707-E.
- 4/438/1996.—Don JULIO FLORES PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-2-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—40.709-E.
- 4/436/1996.—Don FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ-LIANOS GALVACHE contra resolución de fecha 20-1-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—40.714-E.
- 4/457/1996.—Don MANUEL PARDAVILLA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-1-1996, sobre calificación de vivienda como de apoyo logístico.—40.725-E.
- 4/455/1996.—Don ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1996, sobre apoyo logístico de la vivienda militar.—40.728-E.
- 4/451/1996.—Don ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—40.730-E.
- 4/374/1996.—Don ÁLVARO REIZÁBAL ARRUABARRENA contra resolución de fecha 26-4-1996, sobre solicitud de indemnización por prisión indebida.—40.734-E.
- 4/463/1996.—Don CHRISTIAN MARIE RAPHAEL BUGNION contra resolución de fecha 24-1-1996, sobre concesión de la nacionalidad española.—40.738-E.
- 4/629/1996.—Don LORENZO LLEIDAS PASCUAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-3-1996, sobre solicitud de aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—40.742-E.
- 4/632/1996.—Don SALVADOR IGNACIO MARIEZKURRENA PONCE de fecha 25-1-1996, sobre asignación de zona militar para cumplir el servicio militar que le resta.—40.745-E.
- 4/459/1996.—Don FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19-7-1995, sobre obtención del título de médico especialista en Medicina Interna.—40.750-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/452/1996.—Don MANUEL PEDRAZA FERNÁNDEZ y otra contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-2-1996, sobre

responsabilidad patrimonial del Estado.—40.703-E.

- 4/448/1996.—Don ANDRÉS DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ contra resolución de 22-1-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—40.708-E.
- 4/456/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN CARRETERO MARTÍNEZ contra resolución de 27-12-1995, sobre responsabilidad patrimonial.—40.712-E.
- 4/38/1995.—Don JOSÉ SOLANO MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre exención del servicio militar.—40.713-E.
- 4/458/1996.—Doña NATHALIE LINDA PILLAS contra resolución de 22-2-1996, sobre concesión de nacionalidad.—40.716-E.
- 4/454/1996.—Don EUGENIO JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución de 1-3-1996, sobre calificación de apoyo logístico vivienda militar.—40.721-E.
- 4/453/1996.—ASPERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre tasa suplementaria en el sector de la leche.—40.751-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/484/1996.—Don JULIO FRESNILLO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1996, sobre indemnización de 2.000.000 de pesetas.—40.704-E.
- 4/476/1996.—ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE contra Orden de 20-2-1996, sobre implantación de primer ciclo ESO.—40.710-E.
- 4/472/1996.—SAGRADO CORAZÓN DE LA CONGREGACIÓN DE HERMANOS ESCUALES CRISTIANAS (LA SALLE), contra resolución de 16-2-1996, sobre expediente disciplinario.—40.711-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/170/1996.—Doña JOSEFA SÁEZ LLACER contra Orden de fecha 28-12-1995, sobre fijación de nuevos cánones de uso de viviendas militares.—40.733-E.
- 4/496/1996.—Don CARLOS UÑA UÑA contra resolución de fecha 20-2-1996, sobre apoyo logístico de vivienda militar.—40.739-E.

4/494/1996.—Don BERNARDO MANUEL FOJO GARRICO contra resolución de fecha 31-1-1996, sobre apoyo logístico de vivienda militar.—40.741-E.

4/492/1996.—Don JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ contra resolución de fecha 1-3-1996, sobre apoyo logístico de la vivienda militar.—40.744-E.

4/449/1996.—Don ÁNGEL LÓPEZ ROBLEDÓ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—40.746-E.

4/701/1995.—Doña NURIA GONZÁLEZ TOMILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-5-1995, sobre devolución de ayuda al estudio.—40.747-E.

4/467/1996.—Don FEDERICO SÁNCHEZ-APELLANIZ MEINESZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha febrero de 1996, sobre exclusión del servicio militar.—40.748-E.

4/469/1996.—ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-2-1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 5-3-1996, sobre instrucciones para la implantación de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.—40.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/284/1996.—ESPECI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 29-12-1995.—40.715-E.

4/488/1996.—Don JUAN JOSÉ OLALLA FERNÁNDEZ contra resolución de fecha 1-3-1996, sobre declaración de vivienda como de apoyo logístico.—40.717-E.

4/490/1996.—Don ANTONIO CAPOTE DEL REAL contra resolución de fecha 20-2-1996, sobre calificación de vivienda como de apoyo logístico.—40.720-E.

4/486/1996.—Don MIGUEL COMPANY NOGUERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-1-1996, sobre apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—40.723-E.

4/500/1996.—Don GERMÁN MARTÍN GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-2-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—40.727-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Que en esta Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia se sigue recurso número 734/1994, a instancia del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-7-1994, sobre homologación de título de Inge-

niero Químico de don César Rogerio Flórez Mariño, en el cual se ha dictado sentencia en la que se acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la parte actora por ser las resoluciones impugnadas conformes a Derecho, y para que sirva de notificación al referido interesado don César Rogerio Flórez Mariño, se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.

Madrid, 10 de junio de 1996.—La Secretaria.—40.737-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/970/1996.—Don BENITO OVIDIO FAIÑA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-3-1996, sobre reconocimiento de empleo de Capitán de Corbeta.—41.853-E.

5/1.150/1994.—Don JOSÉ MONTERO DUEÑAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1993, sobre complemento de destino.—41.859-E.

5/985/1996.—Don CRISTÓBAL ALONSO FERNÁNDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-6-1992, sobre solicitud de complemento de destino y especifico.—41.861-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/966/1996.—Don ÁNGEL MARTÍNEZ SEDI-LES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-1-1996, sobre incorporación de estudios en su expediente académico militar.—39.120-E.

5/794/1996.—Don FRANCISCO RODRÍGUEZ SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-1-1996, sobre inutilidad física.—39.122-E.

5/774/1996.—Don PEDRO FERNÁNDEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-1-1996, sobre ascenso a Capitán en la Escala Auxiliar.—39.123-E.

5/664/1996.—Don JUAN MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-12-1995, sobre denegación de ascenso.—39.124-E.

5/962/1996.—Don JOSÉ RODRÍGUEZ MESEJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-2-1995, sobre trienios.—39.127-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/945/1996.—Doña MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-12-1995, sobre fallecimiento en acto de servicio.—39.111-E.

5/965/1996.—Doña MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ NODAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-3-1996, sobre reconocimiento de empleo de Capitán de Corbeta.—39.112-E.

5/967/1996.—Don DIEGO GUILLÉN LÓPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino.—39.121-E.

5/690/1996.—Don JOSÉ PÉREZ EXPÓSITO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-12-1995, sobre inutilidad física.—39.125-E.

5/669/1996.—Don JAIME HUERTA ARIZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-12-1995, sobre nombramiento como Capitán.—39.128-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/982/1996.—Don FRUTOS FERRO CARTELLE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-3-1996, sobre reconocimiento de empleo de Capitán de Corbeta.—39.101-E.

5/973/1996.—Doña CONCEPCIÓN GENTO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-4-1996, sobre reconocimiento de empleo de Capitán de Corbeta.—39.102-E.

5/977/1996.—Don SALVADOR IBARRA MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-3-1996, sobre aplicación de la Ley 4/1990.—39.107-E.

5/953/1996.—Don MELQUIADES BENITO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1996, sobre plantillas de las Fuerzas Armadas.—39.114-E.

5/976/1996.—Doña MARÍA SOLEDAD SERRANO DEL YERRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-12-1995, sobre sanción de seis meses.—39.129-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/992/1996.—Don JOSÉ ANTONIO BLANCO UCEDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-3-1996, sobre cómputo de tiempo de servicios como alumno-aprendiz.—39.100-E.
- 5/994/1996.—Don JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-3-1996, sobre reconocimiento del grado de Capitán de Corbeta de la Armada.—39.103-E.
- 5/984/1996.—Don BERNARDO MARTÍNEZ NAVARRO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1993, sobre solicitud de reconocimiento de percepción de haberes de complemento de destino.—39.104-E.
- 5/974/1996.—Don JOSÉ RENGEL RENGEL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1996, sobre aplicación de la Ley 4/1990, a efectos de pensión.—39.105-E.
- 5/987/1996.—Don TOMÁS ANDREU GALLARDO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-5-1996, sobre solicitud de trienios perfeccionados en el empleo de Subteniente.—39.106-E.
- 5/996/1996.—Don SABINO COPETE GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1996, sobre cómputo de trienios.—39.108-E.
- 5/986/1996.—Don MIGUEL LENDÍNEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-4-1996, sobre disponible en la plaza de Madrid.—39.109-E.
- 5/658/1996.—Don GARCILASO CASADO MUNOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1996, sobre inutilidad física.—39.115-E.
- 5/998/1996.—Don JESÚS BAÑOS AZOFRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-4-1996, sobre ascenso.—39.116-E.
- 5/988/1996.—Don TEODORO ARROYO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-3-1996, sobre ascenso a Capitán.—39.117-E.
- 5/888/1996.—Don ELADIO LÓPEZ RANDULFE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-2-1996, sobre inutilidad física.—39.118-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/990/1996.—Don ELARIO LORENZO CHILOE-CHEZ INIGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-3-1996, sobre inutilidad física.—41.856-E.
- 5/995/1996.—Don JUAN MILLÁN CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1995, sobre inutilidad física.—41.860-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/700/1996.—Don ABELARDO BURGUILLO FERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-2-1996, sobre pruebas selectivas de ingreso en centros docentes militares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Secretario.—41.858-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/951/1996.—Don JOSÉ ANTONIO BAENA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-3-1996, sobre vacante al Capitán de Sanidad en reserva.—41.849-E.
- 5/1.010/1996.—Don ANTONIO MOLINA NIEVES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-2-1996, sobre ascenso a Capitán.—41.855-E.
- 5/668/1996.—Don JOSÉ RICARDO VALLEJO NEBREA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1996, sobre escalafón en primera promoción en la Escala especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.—41.865-E.
- 5/818/1996.—Don FRANCISCO JAVIER PALENCIAS LAUZARA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-1-1995, sobre destino con carácter forzoso.—41.866-E.
- 5/1.013/1996.—Don MARIANO JURADO MEDINA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-6-1994, sobre denegación de ascenso.—41.872-E.
- 5/1.012/1996.—Don PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ ÁVILA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-3-1996, sobre complemento de dedicación especial.—41.873-E.
- 5/1.006/1996.—Don BARTOLOMÉ ALMAGRO CANO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-4-1996, sobre complemento de dedicación especial.—41.874-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.008/1996.—Don JUAN ANTONIO CENTENO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-2-1996, sobre inutilidad física.—41.857-E.
- 5/1.015/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL ORTIZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-11-1995, sobre suspensión de funciones y pasar a la situación de suspenso de empleo.—41.875-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/868/1996.—Don ALEJANDRO JUAN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1996, sobre ascenso al empleo inmediato.—41.848-E.
- 5/1.909/1995.—Don ROBERTO MOREIRA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ampliación de compromiso.—41.864-E.
- 5/736/1996.—Don ISAÍAS A. GARCÍA PONCIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-12-1994, sobre retribuciones de personal.—41.867-E.
- 5/926/1996.—ABOGADO DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-3-1996, sobre inutilidad física del ex marinero de la Armada don Pascual Vicente Gastaldo Tronchoni.—41.869-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.028/1996.—Don NORBERTO GÓMEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-3-1996, sobre inutilidad física.—41.846-E.
- 5/1.031/1996.—Don JUAN BAUZA COMPANYY contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-3-1996, sobre inutilidad física.—41.851-E.
- 5/1.046/1996.—Don FRANCISCO FLORES VIVAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—41.871-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.122/1996.—Don VICTORIANO MANUEL BARROSO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-11-1995, sobre reconocimiento de empleo de Comandante.—41.847-E.

5/1.103/1996.—Don JESÚS MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1996, sobre denegación de acceso al grupo A de retribuciones.—41.850-E.

5/1.082/1996.—Don JOSÉ MORICHE SALAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—41.852-E.

5/1.043/1996.—Don GIL FRANCISCO PÉREZ DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1996, sobre ascenso al empleo inmediato.—41.854-E.

5/1.063/1996.—Don ANTONIO SOSA SOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-9-1994, sobre denegación de ascenso.—41.862-E.

5/882/1996.—Don JESÚS POZUELO MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-4-1995, sobre ascenso.—41.863-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/325/1996.—SURIA K, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra dos resoluciones de 27-3-1996 del Tribunal Económico-Administrativo Central, referentes al Impuesto sobre el Valor Añadido, periodos de 1989, 1990 y 1991.—41.825-E.

6/328/1996.—UNDEFA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Orden de 29-12-1995, sobre solicitud de incentivos económicos regionales.—41.839-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/390/1996.—ACEITES Y PROTEÍNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (ACEPROSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-3-1996.—39.185-E.

6/373/1996.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.188-E.

6/370/1996.—EGRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fechas 27-2-1996 y 1-3-1996.—39.194-E.

6/383/1996.—JUNTA COMPENSACIÓN UNIDAD ACTUACIONES SB8 CAMPAM contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.195-E.

6/386/1996.—RECREATIVOS ASTIGI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.196-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/335/1996.—LOS MESEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-2-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.823-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/314/1996.—HAZEN HOLDINGS INC., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía primera, de fecha 7-2-1996.—39.183-E.

6/391/1996.—Doña MARGARITA BIMBOESE VON TROTT ZU SOLZ contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.184-E.

6/354/1996.—JENSTAN INVERTMENTS FIFTEEN LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía primera, de fecha 21-2-1996.—39.187-E.

6/387/1996.—UNESPA, UNIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y R. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda,

Secretaría de Estado de Economía, de fecha 1-2-1996.—39.189-E.

6/142/1996.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 26-2-1996 (expediente C 21/95 Cablevisión), por sanción.—39.190-E.

6/342/1996.—Don ANTONIO GUIJARRO GUIJARRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-2-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido (R. G. 4.232/1993, R. S. 626/1993).—39.192-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/338/1996.—AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, C.E., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-3-1996, sobre operaciones de refinanciación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Secretario.—41.841-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/345/1996.—DORNA ASESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-3-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1986, 1987 y 1988.—41.821-E.

6/393/1996.—AZUCARERA DEL GUADALFEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—41.838-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/339/1996.—Don ANTONIO BENÍTEZ MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-1-1996.—41.840-E.

6/348/1996.—Don MANUEL SÁNCHEZ NEIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-3-1996, desestimatorio de recurso extraordinario de revisión, sobre solicitud de indemnización por tiempo de prisión.—41.843-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/396/1996.—AYUNTAMIENTO DE SANT VICENÇ DE CASTELLET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—41.834-E.
6/400/1996.—CENTRO FARMACÉUTICO NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1996.—41.836-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/355/1996.—LORCA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-2-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—41.817-E.

6/399/1996.—AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-3-1996.—41.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/406/1996.—EXCLUSIVAS MOLPECERES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—41.830-E.

6/376/1996.—Don ENRIQUE MORENO DEVIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—41.832-E.

6/403/1996.—AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—41.835-E.

6/413/1996.—COMPANÍA MERCANTIL ALENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—41.837-E.

6/379/1996.—GEC ALSTHOM TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-2-1996.—41.842-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/184/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada.—41.827-E.

6/404/1996.—Don LEONARDO SOTO RAMÍREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía quinta, de fecha 11-4-1996.—41.845-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/407/1996.—EDICIONES PRIMERA PLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario.—41.831-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/417/1996.—CENTROS SHOPPING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1996.—41.826-E.

6/411/1996.—JUNTA MIXTA COMPENSACIÓN POLÍGONO SANTA ANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-4-1996.—41.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/368/1996.—MALL PONFERRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-3-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1989.—41.815-E.

6/416/1996.—CERÁMICA LATINA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—41.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/375/1996.—ASOCIACIÓN CIVIL DE DIANÉTICA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-11-1995, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—41.816-E.

6/441/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-3-1996.—41.818-E.

6/429/1996.—BANCO MAPFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1996.—41.819-E.

6/405/1996.—CORTES VALENCIANAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-3-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—41.820-E.

6/395/1996.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE JAÉN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—41.822-E.

6/440/1996.—HOTELES DE CASTILLA-LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-2-1996.—41.824-E.

6/444/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía décima, de fecha 20-3-1996.—41.829-E.

6/388/1996.—PARKMAN LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1996, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—41.870-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/288/1996.—HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 31-1-1996, sobre el valor catastral para 1992 (Impuesto sobre Bienes Inmuebles).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—41.868-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.331/1995.—Don MANUEL NEIRA ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración al Cuerpo Ejecutivo Postal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.225-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/472/1996.—Doña VICENTA GABRIELA MENDIETA SEÑARIS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de derecho de pensión.—39.146-E.

7/471/1996.—Don EULOGIO OLIVARES RODRÍGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión.—39.149-E.

7/476/1996.—Doña MATILDE CORRAL BRIHUEGA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—39.152-E.

7/469/1996.—Doña MARÍA FLOREZ LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—39.153-E.

7/479/1996.—Doña REMEDIOS MÁRQUEZ SELVA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de reconocimiento de prestación de viudedad formulada por la interesada.—39.156-E.

7/468/1996.—Doña MARÍA EUGENIA MONTERO MARTÍN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso convocado por Orden de 13-10-1995.—39.157-E.

7/432/1996.—Don VICENTE POQUET CALAFAT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión por mutilación.—39.159-E.

7/483/1996.—Don JOSÉ SERRANO GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión.—39.160-E.

7/1.385/1995.—Don MARCEL LOUIS BILBAO HARRIET y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-3-1995, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—39.162-E.

7/473/1996.—Doña MARÍA JESÚS PARDO GONZÁLEZ y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de rehabilitación de pensión.—39.163-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/488/1996.—Don ANTONIO RUBIO ANDRÉS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre abono de pensión de orfandad.—39.145-E.

7/487/1996.—Don JOSÉ LISARTE VILLAFRANCA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título II de la Ley 37/1984.—39.147-E.

7/493/1996.—Doña MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ DEL CAMPO y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.—39.148-E.

7/485/1996.—Doña MODESTA IZQUIERDO SÁEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre reconocimiento del grado 18.—39.150-E.

7/492/1996.—Don RICARDO PINTO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—39.151-E.

7/494/1996.—Doña MONTSERRAT MENDIZÁBAL IRIBARREN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria por falta grave.—39.154-E.

7/490/1996.—Don MANUEL LÓPEZ PARDÍNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—39.155-E.

7/489/1996.—Doña TERESA HORCAJUELOS RAMOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—39.158-E.

7/480/1996.—COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aprobación de plazas de Corredor de Comercio.—39.161-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/327/1996.—Don EUGENIO JAVIER MARIÑAS OTERO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario.—40.356-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/450/1995.—Doña DANIELE PASSARELLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro de cantidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario.—40.972-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.008/1995.—Don BERNARDO JUAN JOSÉ SÁNCHEZ BLANCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de derecho de pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Secretario.—40.973-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/11/1996.—Doña JOSEFA QUESADA CUENCA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—40.974-E.

7/495/1996.—Don JOSÉ LUIS HERNANZ BLANCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre minoración de pensión.—40.981-E.

7/496/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN ROSA CABRERO PASTOR contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre denegación de solicitud de reconocimiento de abono de diferencias retributivas.—40.982-E.

7/497/1996.—Doña ELENA PEROJO TOCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—40.983-E.

7/500/1996.—Doña PILAR ARENAS MONTERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de la Marina Mercante.—40.984-E.

7/502/1996.—Doña CARMEN CAMBRONERO LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—40.985-E.

7/503/1996.—Doña ELIECER ÁLVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria para cubrir puestos de trabajo.—40.986-E.

7/508/1996.—Doña MARÍA ÁNGELES MANZANERA MARÍN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de beneficios del título I de la Ley 37/1984.—40.987-E.

7/506/1996.—Don FÉLIX RICARDO POVEDA GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—40.988-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/742/1996.—Don MARIO ALBERTO TAGLE Y BABE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1996.—La Secretaria.—38.193-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/804/1996.—Doña BEREHANA GLHIWET KIDANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1996.—La Secretaria.—48.866-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/767/1996.—Doña HELEN IGBINOBA contra resolución del Ministerio del Interior.—39.140-E.

8/747/1996.—Don RAFAEL DE LA CARIDAD GONZÁLEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—39.141-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/145/1996.—Don AHMED IMTIAZ contra resolución del Ministerio del Interior.—39.137-E.

8/1.115/1996.—Doña ÁNGELES NCHAMA NZANG AVOMO contra resolución del Ministerio del Interior.—39.139-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/842/1996.—Don ALEXEI VOROBIEV contra resolución del Ministerio del Interior.—39.130-E.

8/1.014/1996.—Don GALO PATRICIO MOYA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo.—39.132-E.

8/394/1996.—Don WILLIAMS NYANKSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—39.133-E.

8/841/1996.—Don NDIAYE ALIOU contra resolución del Ministerio del Interior.—39.134-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/475/1996.—Don VALENTÍN IONESCU contra resolución del Ministerio del Interior.—40.350-E.

8/872/1996.—Doña ÁNGELES NGHAMA NSANG AVOMO contra resolución del Ministerio del Interior.—40.351-E.

8/315/1996.—Doña NATIVIDAD NZENE SALAS contra resolución del Ministerio del Interior.—40.353-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/998/1996.—Don IOAN NICULÉSCU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario.—40.971-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/901/1996.—Don KATE PATRICKS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario.—40.970-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/760/1996.—Doña ADDA CHEHDA contra resolución del Ministerio del Interior.—40.352-E.

8/1.186/1996.—Don OLEG GUZMÁN contra resolución del Ministerio del Interior.—40.354-E.

8/1.315/1996.—Don AVELINO MUANDANDO contra resolución del Ministerio del Interior.—40.355-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/768/1996, promovido a instancia de Sira Zul Islam, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28-4-1995, sobre inadmisión de solicitud de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 25-3-1996 a doña Sira Zul Islam, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ilustrísimos señores: Presidenta doña Elisa Veiga Nicole. Magistrados don Juan Carlos Fernández de Aguirre y don Fernando Martínez González.

Madrid, 25 de marzo de 1996.

Dada cuenta; el escrito de la Letrada Carole Johanna André Locq, en nombre y representación de don Sirzul Islam, únase a los autos.

Hechos

Único.—El presente recurso contencioso-administrativo se tramita a instancia de don Sirzul Islam, contra resolución de 28-4-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión de derecho de asilo; recurso en el que la Letrada doña Carole Johanna André Locq, en representación del actor, presentó escrito mediante el cual solicitó el desistimiento.

Razonamientos jurídicos

Único.—Que, a tenor de lo previsto en el artículo 88 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, procede acceder al desistimiento solicitado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

La Sala acuerda: Se tiene por desistido en el presente recurso contencioso-administrativo al demandante don Sirzul Islam, acordando la terminación y archivo de estas actuaciones, ello sin expresa imposición de costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.

Lo acuerdan, mandan y firman los señores anteriormente citados; doy fe.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—41.398-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.080/1996.—Don MOHAMED RAFIQ contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.—42.369-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/466/1996.—Don FARUQUE MIAH contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—42.370-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Sala de lo Contencioso Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.945/1993, interpuesto por doña María Diocelina Cabrera Guevara, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio del Interior, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Madrid, 14 de marzo de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito de fecha 10-3-1995, únase al recurso de su razón, y visto lo instado por el Letrado señor Calvin García, y revisadas las presentes actuaciones, con fecha 2-2-1995, se encuentra oficio del Colegio de Procuradores de Madrid, designando a don Norberto Pablo Jerez Fernández para la representación de la recurrente, por lo que se le concede a dicho Procurador el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, bajo el apercibimiento, en otro caso, de archivar las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica ante esta Sección, en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Lo acordaron los señores anotados más arriba y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña María Diocelina Cabrera Guevara, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.—33.544-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.456/1995, a instancias de doña Carmen Lariza, contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 3-5-1995, por la que se desestima la solicitud de permiso de trabajo.

En el indicado recurso ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a doña Carmen Lariza, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.»

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento, se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—48.880-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.913/1993, interpuesto por don Cisse Abdou, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número NIE X-1473048-J, con domicilio en calle Viterico, 4, bajo, 28006 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Cisse Abdou, por el plazo de diez días para que interponga el recurso de forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.223-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.619/1995, interpuesto por don Antonio Abaño, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores Presidentes, Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 14 de marzo de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fómese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Antonio Abaño, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, número 66, 28020 Madrid), edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Pro-

curador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa), a través del modelo normalizado, regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Antonio Abaño, expido la presente que firmo en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—52.006-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.106/1996, a instancia de Ahmed Benatalak. En dicho recurso en fecha 19 de abril de 1996, se ha dictado providente del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fómese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Ahmed Benatalak mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del ilustre Colegio de Abogados de Madrid acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días la solicitud de asistencia gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 LJCA), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Ahmed Benatalak, se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—52.009-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso número 606/1995, a instancia de doña Naima Azegra, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se desestima la petición de exención de visados solicitada por la recurrente. En el referido recurso se ha dictado auto número 343, de fecha 11 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Naima Azegra.

Contra dicha resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Naima Azegra, se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—52.011-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 5.734/1993, interpuesto por doña Josefa Vicente, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Presidente, señor Calvo Rojas Martínez de Careaga y García. En Madrid, a 21 de marzo de 1995. Dada cuenta; el anterior escrito de la representación de la parte actora únase, y visto su contenido hágase saber a la recurrente que han sido designados para su representación y defensa en el presente recurso, así como para todos los incidentes que se deriven del mismo, incluida la solicitud de justicia gratuita, a: Procuradora doña Marta López Barreda, domicilio: Calle General Yagüe, número 57, séptimo A, 28020 Madrid. Teléfono 571 66 53. Letrado don Gonzalo Marín de Haro López, domicilio: Calle Clara del Rey, número 31, 28002 Madrid, teléfono: 519 05 01.

Requírase nuevamente a dicha Procuradora, como representante de la parte actora, para que en el plazo de diez días, el cual empezará a contar desde la notificación a la recurrente, interponga el recurso en forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de la jurisdicción, haciéndole saber que deberá presentar copia de la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Debiendo, para el caso de que no conste realizada, proceder en dicho plazo a realizarla y acreditarlo ante esta Sección.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Josefa Vicente, expido la presente en Madrid a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—52.008-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.436/1995, a instancia de don Manuel Julio Toledo Ruiz, contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno en Madrid, que acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente. En dicho recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para presentar solicitud de asistencia jurídica gratuita sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid a 30 de mayo de 1996. Auto número 746. En Madrid a 30 de mayo de 1996. La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Manuel Julio Toledo Ruiz.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Manuel Julio Toledo Ruiz, se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Secretario.—52.015-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente,

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.746/1996, interpuesto por «Marbú, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16 de enero de 1996, publicado en la página 10.514 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16 de abril de 1996, por el cual se desestimó el recurso ordinario formalizado por George Weston Limited contra la resolución de denegación de la inscripción de la marca número 1.643.101 MR BIG.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—52.012-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.726/1996, interpuesto por Nike Internacional LTD, contra la resolución de 5-10-1995, de concesión de marca número 1.738.359 (5) y contra la de 26-2-1996 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—52.010-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 249/1996, interpuesto por don Jacinto Bang Ncogo Avomo, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 642.—Ilustrísimos señores. Presidente don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 16 de mayo de 1996.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió al recurrente para que en el término de diez días presentase la solicitud de asistencia jurídica gratuita, a través del modelo normalizado, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo

57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Jacinto Bang Ncogo Avomo, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, dictada en el expediente 3493-E/95. Firme la presente resolución procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores citados anteriormente, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Jacinto Bang Ncogo Avomo, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Secretario.—52.002-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 699/1994, interpuesto por don Juan José Román Callejón, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 1.020.—Ilustrísimos señores. Presidente don Eduardo Calvo Rojas. Magistrados don José Lizcano Cenjor y don Joaquín Huelin Martínez de Velasco.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.

Antecedentes de hecho

Primero.—Planteada cuestión de competencia para conocer del presente recurso se dio traslado a las partes para que en el plazo de diez días alegasen lo que a su derecho conviniera sobre la cuestión planteada, el cual se une al presente recurso.

Fundamentos de derecho

Primero.—La cuestión a que se contrae el presente recurso viene contemplada en el artículo 10. c) de la Ley de la jurisdicción, y al haber emanado el acto originario de Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga, la competencia territorial para conocer del presente recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Ley jurisdiccional y en los artículos 2, 33 y 57 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial de 28 de diciembre de 1988, corresponde al conocimiento del presente recurso a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sede en Málaga.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda inhibirse del conocimiento del presente recurso, por estimar que este compete a la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Superior de Andalucía, con sede en Málaga. Notifíquese esta resolución y emplácese a las partes para que puedan comparecer ante ella en el plazo de treinta días y remítase las presentes actuaciones con atenta comunicación a dicha Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al recurrente don Juan José Román Callejón, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Secretario.—52.004-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.383/1996, interpuesto por Henkel KGaA contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas desestimando recurso ordinario por la marca española número 1.719.059, «Polysoft».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Secretario.—52.018-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 570/1996, interpuesto por don Francisco Javier Mora, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Francisco Javier Mora, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le presente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma sección.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Francisco Javier Mora, expido la presente en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Secretario.—51.990-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.127/1996, interpuesto por «ITM Enterprises, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 22-3-1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 1-2-1996, que denegó la inscripción registral y protección en España de la marca internacional número 603.632, «Antartic».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo

texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Secretario.—51.993-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.114/1996, interpuesto por «Miguel Torres, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que concedió el registro de marca, solicitada por don Enrique Vila Corona, número 1.697.281, «Villa Corona», en la clase 33 del Nomenclátor internacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Secretario.—51.994-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta sección se tramita recurso número 2.570/1995, interpuesto por don Antonio Miezi, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Antonio Miezi.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Miezi, expido la presente en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Secretario.—51.988-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 3.142/1995, a instancia de don M'Buaka Gonçalves, contra resolución de la Delegación del Gobierno que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída en fecha 22-7-1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para instar justicia gratuita en forma, sin que lo hayan verificado paso a dar cuenta y certificar. Madrid, 22 de julio de 1996. Auto número 1.003/1996. En Madrid a 22 de julio de 1996. Parte dispositiva. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don B'Buaka Gonçalves. Notifíquese la presente reso-

lución por edictos. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don M'Buaka Gonçalves, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Secretario.—52.005-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.487/1995, a instancia de doña Amada del Pilar Ramos López, contra resolución de la Dirección General de la Policía que denegó solicitud de prórroga de estancia, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 22-7-1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certificar. Madrid, 22 de julio de 1996. Auto número 985/1996. En Madrid a 22 de julio de 1996. Parte dispositiva. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Amada del Pilar Ramos López. Notifíquese la presente resolución por edictos. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Amada del Pilar Ramos López, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Secretario.—52.007-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 762/1995, a instancia de doña Macire Drame, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que denegó permiso de trabajo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 22-7-1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para instar justicia gratuita en forma, sin que lo hayan verificado paso a dar cuenta y certificar. Madrid, 22 de julio de 1996. Auto número 1.004/1996. En Madrid a 22 de julio de 1996. Parte dispositiva. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Macire Drame. Notifíquese la presente resolución por edictos. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Macire Drame, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Secretario.—52.016-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 662/1995, a instancia de doña Ada María Torres, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que denegó permiso de trabajo, por la presente se le notifica la resolución recaída con fecha 22-7-1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para instar justicia gratuita en forma sin que lo hayan verificado paso a dar cuenta y certificar. Madrid, 22 de julio de 1996. Auto número 1.005/1996. En Madrid a 22 de julio de 1996. Parte dispositiva. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Ada María Torres. Notifíquese la presente resolución por edictos. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Ada María Torres, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello, en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Secretario.—52.014-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.202/1995, a instancia de don Mounier Ounnabi, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que denegó permiso de trabajo, por la presente se le notifica la resolución recaída con fecha 22-7-1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para instar justicia gratuita en forma sin que lo haya verificado paso a dar cuenta y certificar. Madrid, 22 de julio de 1996. Auto número 1.006/1996. En Madrid a 22 de julio de 1996. Parte dispositiva. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mounier Ounnabi. Notifíquese la presente resolución por edictos. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mounier Ounnabi, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello, en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Secretario.—52.013-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los Magistrados de esta Sala, en el recurso número 693/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Mohammed Amamou, contra Dirección General de Migraciones, se ha dictado auto número 693/1995, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Mohammed Amamou.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Mohammed Amamou y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—51.992-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los Magistrados de esta Sala, en el recurso número 2.968/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Joaquín Jorgelin Méndez, con último domicilio conocido en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 351, cuarto izquierdo, 28030 Madrid, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado auto número 662, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Visto los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Joaquín Jorgelin Giménez Méndez.

Contra la presente resolución cabe el recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Jorgelin Giménez Méndez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—51.989-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.054/1995, interpuesto por don Bouchra Mouaj, contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones, de fecha 20 de octubre de 1993, que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo respectivamente (Regularización) al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de julio de 1996.—El Secretario.—51.997-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.643/1996, interpuesto por «Magdalenas de las Heras, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 28 de febrero de 1996, sobre desestimación de los recursos ordinarios interpuestos por la recurrente «Magdalenas de las Heras, Sociedad Anónima», y don Andrés de las Heras de la Cal, contra la marca nacional denominada «Heras Barreche», por oposición de las marcas «De las Heras», número 1.020.618, y de la marca 346.449 denominada «Andrés de las Heras».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.—51.999-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.094/1996, interpuesto por «Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-11-1995, sobre concesión de la marca número 1.909.222, denominada «D'Amin», clase 5.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.—51.987-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.724/1996, interpuesto por don Gongyng Zhang, contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones, que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo respectivamente (Regularización) al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—51.996-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.749/1996, interpuesto por Kew Industri A/S, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 14 de febrero de 1996, sobre desestimación del recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca internacional número 616.949 Carela, para las clases 5.^a y 7.^a

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—51.998-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.222/1996, interpuesto por «Corkscrew, Sociedad Limitada», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15-4-1996, que inadmite el recurso ordinario interpuesto contra anterior acuerdo de fecha 6-9-1995, que concede el modelo de utilidad 9.401.973 «Sacacorchos Mejorados».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.—52.001-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 499/1996, interpuesto por doña Filgia Alexandra Quezada García, contra resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales) de fecha 12 de junio de 1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Secretario.—52.000-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Edicto

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor ÁLVAREZ-BUYLLA BALLESTEROS, en nombre de Super U Groupement D'Interet Economique, contra acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-1-1995, por el que se concedió la marca número 1.757.081 «Super EU», y contra desestimación del recurso de reposición de 5-10-1995; recurso al que ha correspondido el número 94/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de junio de 1996.—La Secretaria.—41.876-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Edicto

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada señora ANDRADE PARRA, en nombre de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», contra resolución de 30-10-1995, del ilustrísimo señor Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se desestima parcialmente la reclamación presentada el 3-7-1995, solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de certificaciones de las obras de acondicionamiento y reforma del edificio en Toledo. Certificaciones número 36, 1-C y 2-C; recurso al que ha correspondido el número 735/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de junio de 1996.—La Secretaria.—41.877-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Edicto

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de Kellogg Company, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 21-11-1995, que desestima recurso ordinario contra resolución de 5-4-1995, que concedió solicitud de registro de marca número 1.903.605 Alprán, confirmando así dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 745/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de junio de 1996.—La Secretaria.—41.879-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Edicto

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor UNGRÍA LÓPEZ, en nombre de «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-4-1995, que concedió la marca número 1.900.367, denominada «Betasisol», clase 5, y contra resolución del mismo organismo que desestimó el recurso de reposición de fecha 24-11-1995; recurso al que ha correspondido el número 744/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de junio de 1996.—La Secretaria.—41.878-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 170/1996, interpuesto por «Espina y Delfin, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que concedió la marca número 165.693, denominada «Espina», se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 18-7-1996, que consta del siguiente particular:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a don Antonio Espina Ibarburu, para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Antonio Espina Ibarburu, expido y firmado el presente en Madrid a 18 de julio de 1996.—52.017.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Salvatierra Rivas y doña Fiona Mackintosh, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número tres.—Vivienda letra C, de la casa número 87 o subcomunidad primera, de la calle José Orbegozo, falda del Monte Ulía, de esta ciudad de San Sebastián, hoy travesía Rodil, número 80. Se compone de planta de semisótano, planta baja y primera, planta segunda. Inscrita al tomo 1.693, libro 174, folio 179, finca número 6.933.

Tipo de subasta: 63.514.112 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—53.936.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/1995, sobre reclamación de cantidad, a instancias de la Caja Rural de Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, contra don Olimpio García Cecilia y doña María del Socorro Casado Rincón, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en sucursal Banco Bilbao Vizcaya, Segovia, cuenta número 3914-17-259/95).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los lici-

tadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás, se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Lote 1. Rústica de secano al sitio de El Álamo, finca número 204 del plano en el término de Tabladillo (Segovia). Mide 34 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, Camino del Arroyo del Membrillo; sur y oeste, con camino, y este, con Leónidas Segovia García. Finca número 3.745, tomo 2.572, libro 39, folio 94. Registro Santa María la Real de Nieva.

Tasada a efectos de su primera subasta en 172.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Vivienda en Segovia que forma parte de la casa situada en Segovia, con fachada principal a la plaza del Alto de los Leones de Castilla, número 9 (no está dividida horizontalmente). Está situada en la planta 1.ª y tiene como anexo una buhardilla existente en la terraza a la que se accede directamente. Mide la vivienda 101,48 metros cuadrados. Tiene como elementos comunes con el resto de la finca el portal y hueco de escalera, así como las luces al patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al folio 218 del tomo 2.439, libro 1.124, finca número 4.737.

Tasada a efectos de su primera subasta en 21.280.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirve de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Segovia a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—53.937.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/51/94, por un presunto delito de abandono de destino del Cabo don Luis Miguel Mayordomo Monreal, de 23 años de edad, hijo de Pablo y de María Jesús, y con documento nacional de identidad número 70.739.489, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 8 de junio de 1994.

Madrid, 16 de agosto de 1996.—El Juez Togado.—53.913.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/36/92, por un presunto delito de abandono de destino del Soldado don Rafael Monroig Bonet, de 24 años de edad, hijo de Rafael y de María, y con documento nacional de identidad número 43.084.087, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 8 de mayo de 1992.

Madrid, 19 de agosto de 1996.—El Juez Togado.—53.912-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/8/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura, que pendía contra el encartado en las mismas, don Juan Mora Franco.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de agosto de 1996.—El Secretario relator.—53.916-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/17/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Avelino Esteban Iglesias.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 agosto de 1996.—El Secretario relator.—53.917-F.